



Resolución de Alcaldía

N° 443-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de Octubre del 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión N° 001-2021-MDCN-T, de fecha 30 de marzo del 2021; el Informe N° 651-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 15 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0905-2021-GPPyMI-GM-MDCN-T, con fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 696-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de Septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 367-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N° 8426 de fecha 01 de Octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acta de Sesión N° 001-2021-MDCN-T, con fecha 30 de marzo del 2021, se reunieron los integrantes del "Comité para la Elaboración y Aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" designados mediante R.A. N° 128-2019-MDCN-T; quedando el listado priorizado conforme se detalla a continuación:

GRUPO N° 01: MATERIA LABORAL							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	337-2016	VILCA TICONA, TOMAS	Pago de Indemnización por Despido Arbitrario y Otros	20/04/2016	7,316.00	936.84	6,379.16
2	01604-201	YAPURASI ROQUE, FILOMENA	Pago de Indemnización Daños y Perjuicios por Incump. de Contrato	21/11/2016	7,316.00	936.84	6,379.16
3	1219-2018	VARGAS CHOQUE, JAIME	Pago de Idem. por daños y Perjuicios por Incump. de Normas Laboral	1/09/2018	11,125.00	936.84	10,188.16
4	389-2014	ARMANDO BORDA MANDAMIENTO	Cumplimiento de lo dispuesto R. A N° 650-2012, que reconoce pago de beneficios sociales	16/10/2018	7,214.16	936.84	6,277.32
5	00720-2018	MAQUERA CHALLO, JULIAN JULIO	Idem. por daños y Perjuicios por Incump. de Normas Laboral	18/12/2018	65,911.85	936.84	64,975.01
6	760-2016	ATENCIO VILCA, PAULO	Indemnización por daños y perjuicios y otros	22/07/2016	17,414.80	936.84	16,477.96
7	01606-2018	MAQUERA VILCA, ANASTACIO	Pago de Beneficios Sociales y/o Indemnización u Otros Beneficios Económicos	22/11/2018	28,235.82	936.84	27,298.98
TOTAL					160,592.03	6,557.88	81,363.80

GRUPO N° 02: MATERIA PREVISIONAL							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	1116-2011	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	15/05/2012	51.70	51.70	0.00
2	285-2012	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	25/05/2012	104.82	104.82	0.00
3	62-2018	PROFUTURO AFP	Obligación de dar suma de dinero	7/09/2018	199.03	199.03	0.00
4	1034-2018	AFP INTEGRAL SA	Pago de aportes previsionales.	16/05/2019	773.61	773.61	0.00
5	325-2019	PRIMA AFP	Pago de aportes previsionales.	10/12/2019	1,870.13	1,870.13	0.00
6	961-2011	PRIMA AFP	Aportes previsionales.	13/12/2013	1,741.53	1,741.53	0.00
7	958-2011	PRIMA AFP	Aportes previsionales.	27/12/2013	1,542.76	1,542.76	0.00
8	1444-2014	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	4/11/2014	11,723.06	2,550.35	9,172.71
9	1477-2014	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	11/09/2015	4,958.12	4,958.12	0.00
10	2053-2015	CANDELARIA PARI CHURA - AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	28/04/2016	535.20	535.20	0.00
11	779-2016	PROFUTURO AFP	Pago de aportes previsionales.	19/04/2017	444.35	444.35	0.00
TOTAL					23,944.31	14,771.60	9,172.71

GRUPO N° 05: DEUDAS NO COMPRENDIDAS EN LOS GRUPOS PREVIOS							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	680-2013-0-2301-JR-CI-01	CONSORCIO FELIPE VELASCO	Pago de Intereses	11/09/2019	176,091.61	2,000.00	174,091.61
2	9300-2016-33-1817-JR-CO-03	ESTACION DE SERVICIOS OTTAWA S.A.C.	Pago de suministro de combustible Ref. Proceso arbitral 1778-2014	14/06/2017	1,485,060.60	2,000.00	1,483,060.60
3	02446-2018-0-2301-JR-CI-03	JAIME JAVIER CHOQUEJAHUA CALLO	Pago por cumplimiento a la RA N°708-2015 que reconoce el crédito como devengado, O/S N°1383 por el monto de s/34,459.37	6/12/2018	34,459.37	936.84	33,522.53
4	144-2016	WASINTONG PAUCARA HILASACA	Cumplimiento de pago de beneficios	13/07/2017	27,000.00	930.00	26,070.00
5	142-2016	TIBURCIO MAMANI QUINONEZ	Cumplimiento de pago de beneficios	9/08/2017	27,000.00	930.00	26,070.00
6	00053-2018	ESCOQUE JUSTO, MERCEDES	ACCION DE CUMPLIMIENTO	20/11/2018	8,495.90	936.84	7,559.06
7	52-2018	LIDIA FLORES HUALPA	Acción de cumplimiento	23/04/2019	7,562.50	936.84	6,625.66
TOTAL					1,661,152.21	8,870.52	1,652,281.69

Adicionalmente se informa que los intereses no se consideran en la priorización de obligaciones en merito a su variabilidad, condicionada cuando se efectúe el pago dispuesto en la sentencia, sin embargo, no es impedimento que los intereses deban ser considerados en los presupuestos y sean pagados.

Que, de acuerdo a la disponibilidad Financiera de la Entidad, se ha considerado priorizar el pago por un monto global de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) conforme al detalle del Grupo N° 01, Grupo N° 02 y al Grupo N° 05 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y su Reglamento; por lo que se dará cumplimiento de pago de acuerdo a los criterios de priorización según el Art. 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, hasta el 31 de diciembre del 2021.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

GRUPO 01: MATERIA LABORAL	7,494.72
GRUPO 02: MATERIA PREVISIONAL	13,834.76
GRUPO 03: DEUDAS NO COMPRENDIDAS EN LOS GRUPOS PREVIOS	8,670.52
	30,000.00

Que, mediante Informe N° 651-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 15 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional certificación de crédito presupuestal para el Reconocimiento de Deuda por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) para el Acta N° 001-2021-MDCN-T de aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para el periodo 2021, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo y posterior a ellos, se proyecte acto resolutorio de reconocimiento de deuda, la cual deberá tener en consideración la disponibilidad financiera con la que cuente la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0905-2021-GPPYMI-GM/MDCN-T, con fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión presupuestaria favorable para el reconocimiento de deuda del listado priorizado por el importe que asciende a la suma de S/ 30,000.00 soles teniendo en cuenta la disponibilidad financiera, la cual deberá ser afectada de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Objeto : Reconocimiento de Deuda
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func. : 006 Gestión
Grup. Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Sec. Funcional : 0019
Certificación : 3105
Fuente : 2 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 (7) - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador : 2.5.5.1.1.1 Personal Administrativo
Monto Total : S/ 30,000.00 Soles

Que, mediante Informe N° 696-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de Septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal el presente expediente a fin que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se proyecte Acto Resolutorio y continuar con el pago correspondiente teniendo en cuenta la disponibilidad financiera de la entidad;

Que, mediante Informe N° 367-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Jurídica OPINA de manera favorable la aprobación del ACTA DE SESIÓN N° 001-2021-MDCN-T, por el monto de S/ 30,000.00 soles, remitido por la Presidenta del Comité CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra – Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante el cual se aprueba el EL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PARA EL PERIODO 2021, conforme al Informe N° 651-2021-GA-GM-MDCN-T;

Que, mediante Provedo N° 8426, de fecha 01 de Octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, dispone trámite de Acto Resolutorio;

Que, mediante la Ley N° 30137 - Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado (...), establece en su inciso 2.1 del Artículo 2- los criterios de priorización social y sectorial, lo siguiente: "2.1 Los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes: 1. Materia laboral. 2. Materia previsional. 3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos. 4. Otras deudas de carácter social. 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes". Asimismo en su inciso 2.2 establece criterios para determinar el orden de prioridad, entre ellos: fecha de notificación, edad de los acreedores y los montos de obligación, en ese orden.

Que, conforme lo previsto en el numeral 12.3 y 12.4 del artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece expresamente como sigue:

- 12.3. El Comité permanente aprueba el listado priorizado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 del presente reglamento. En caso sea necesario solicita a cualquier entidad pública la información complementaria que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- 12.4. El Presidente del Comité remite a la Oficina General de Administración el listado priorizado aprobado, para que disponga el pago correspondiente, ya sea amortizando o cancelando la deuda, según la programación o disponibilidad del presupuesto institucional

Asimismo, en la Primera Disposición Complementaria de la citada norma establece el **FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO**, mencionando lo siguiente: "El financiamiento de adeudos dinerarios derivados de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, es atendido por la entidad del Sector Público donde se genera la deuda con cargo a su presupuesto institucional, concordante a lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que implica el siguiente orden:

1. El financiamiento se efectúa con cargo al presupuesto institucional de la entidad, aprobado para el año fiscal correspondiente.
2. En caso de no ser suficiente la acción del numeral anterior, el financiamiento se efectúa con cargo a los recursos que resulten de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que la entidad encuentre necesario realizar, hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con las excepciones señaladas en el artículo 73 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal y Sub Gerencia de Secretaría General.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ACTA DE SESIÓN N° 001-2021-MDCN-T, por el monto de S/ 30,000.00 soles remitido por la Presidenta del Comité, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante el cual se aprueba el EL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PARA EL PERIODO 2021 conforme al Informe N° 696-2021-GA-GM-MDCN-T, según el detalle como sigue:

GRUPO N° 01: MATERIA LABORAL							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	337-2016	VILCA TICONA, TOMAS	Pago de Indemnización por Despido Arbitrario y Otros	20/04/2016	7,316.00	936.84	6,379.16
2	01604-201	YAPURASI ROQUE, FILOMENA	Pago de Indemnización Daños y Perjuicios por Incump. de Contrato	21/11/2016	7,316.00	936.84	6,379.16
3	1219-2018	VARGAS CHOQUE, JAIME	Pago de Idem. por daños y Perjuicios por Incump. de Normas Laboral	1/09/2018	11,125.00	936.84	10,188.16
4	389-2014	ARMANDO BORDA MANDAMIENTO	Cumplimiento de lo dispuesto R. A N° 650-2012, que reconoce pago de beneficios sociales.	16/10/2018	7,214.16	936.84	6,277.32
5	00720-2018	MAQUERA CHALLO, JULIAN JULIO	Idem. por daños y Perjuicios por Incump. de Normas Laboral	18/12/2018	65,911.85	936.84	64,975.01
6	760-2016	ATENCIO VILCA, PAULO	Indemnización por daños y perjuicios y otros	22/07/2016	17,414.80	936.84	16,477.96
7	01606-2018	MAQUERA VILCA, ANASTACIO	Pago de Beneficios Sociales y/o Indemnización u Otros Beneficios Económicos	22/11/2018	28,235.82	936.84	27,298.98
TOTAL					160,592.03	6,557.88	81,363.80

GRUPO N° 02: MATERIA PREVISIONAL							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	1116-2011	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	15/05/2012	51.70	51.70	0.00
2	285-2012	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	25/05/2012	104.82	104.82	0.00
3	62-2018	PROFUTURO AFP	Obligación de dar suma de dinero	7/09/2018	199.03	199.03	0.00
4	1034-2018	AFP INTEGRAL SA	Pago de aportes previsionales.	16/05/2019	773.61	773.61	0.00
5	325-2019	PRIMA AFP	Pago de aportes previsionales.	10/12/2019	1,870.13	1,870.13	0.00
6	961-2011	PRIMA AFP	Aportes previsionales.	13/12/2013	1,741.53	1,741.53	0.00
7	958-2011	PRIMA AFP	Aportes previsionales.	27/12/2013	1,542.76	1,542.76	0.00
8	1444-2014	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	4/11/2014	11,723.06	2,550.35	9,172.71
9	1477-2014	AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	11/09/2015	4,958.12	4,958.12	0.00
10	2053-2015	CANDELARIA PARI CHURA - AFP INTEGRAL	Pago de aportes previsionales.	28/04/2016	535.20	535.20	0.00
11	779-2016	PROFUTURO AFP	Pago de aportes previsionales.	19/04/2017	444.35	444.35	0.00
TOTAL					23,944.31	14,771.60	9,172.71

GRUPO N° 05: DEUDAS NO COMPRENDIDAS EN LOS GRUPOS PREVIOS							
N°	N° DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	MATERIA	FECHA	MONTO Y/O SALDO DE SENTENCIA	PRIORIZACIONES DE PAGO	DEUDA RESTANTE A PAGAR
1	680-2013-0-2301-JR-CI-01	CONSORCIO FELIPE VELASCO	Pago de Intereses	11/09/2019	176,091.61	2,000.00	174,091.61
2	9300-2016-33-1817-JR-CO-03	ESTACION DE SERVICIOS OTTAWA S.A.C.	Pago de suministro de combustible Ref. Proceso arbitral 1778-2014	14/06/2017	1,485,060.60	2,000.00	1,483,060.60
3	02446-2018-0-2301-JR-CI-03	JAIME JAVIER CHOQUEJAHUA CALLO	Pago por cumplimiento a la RA N°708-2015 que reconoce el crédito como devengado. O/S N°1383 por el monto de s/34,459.37	6/12/2018	34,459.37	936.84	33,522.53
4	144-2016	WASINTONG PAUCARA HILASACA	Cumplimiento de pago de beneficios	13/07/2017	27,000.00	930.00	26,070.00
5	142-2016	TIBURCIO MAMANI QUIÑONEZ	Cumplimiento de pago de beneficios	9/08/2017	27,000.00	930.00	26,070.00
6	00053-2018	ESCOQUE JUSTO, MERCEDES	ACCION DE CUMPLIMIENTO	20/11/2018	8,495.90	936.84	7,559.06
7	52-2018	LIDIA FLORES HUALPA	Acción de cumplimiento	23/04/2019	7,562.50	936.84	6,625.66
TOTAL					1,661,152.21	8,670.52	1,657,152.21

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Disponibilidad Presupuestal para financiar parte del LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PARA EL PERIODO 2021, por el importe total de S/ 30,000.00 Soles, conforme el Informe N° 0905-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme a la siguiente estructura funcional programática:

Objeto : Reconocimiento de Deuda
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func. : 006 Gestión
Grup. Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Sec. Funcional : 0019
Certificación : 3105
Fuente : 2 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 (7) - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador : 2.5.5.1.1.1 Personal Administrativo
Monto Total : S/ 30,000.00 Soles

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración su cumplimiento de la presente Resolución en cumplimiento de lo previsto en la ley N° 30137 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
ALCALDÍA
GM
GPPyMI
GA
GAJ
SGSG
SGTC
ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE